



CRITERIOS DE EVALUACIÓN AES-LEIS 2025

PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD		
A	VALORACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	0-30
a	Resultados previos obtenidos y grado de protección a nivel industrial e intelectual de los mismos en relación a la propuesta presentada. Mínimo 10 puntos para ser susceptible de financiación.	0-15
b	Curriculum del investigador principal y del equipo de investigación en relación con la temática del proyecto durante los 5 años previos al de la convocatoria (proyectos, publicaciones, patentes y contratos/convenios con terceros).	0-8
c	IP es personal investigador joven (con fecha de nacimiento en el año 1980 o posterior)	S=2 N=0
d	Participación en programas internacionales de I+D+I	0-5
B	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA	0- 70
a	CALIDAD Novedad, originalidad e innovación de la propuesta. Adecuación metodológica a los objetivos propuestos. Existencia de un plan de desarrollo adaptado al nivel de madurez tecnológica a alcanzar. Existencia de una estrategia para la protección industrial e intelectual de los resultados generados. Existencia de un análisis de mercado para su transferencia a la práctica clínica asistencial. Mínimo 20 puntos para ser susceptible de financiación.	0-30
b	VIABILIDAD Adecuación en la composición del equipo a la propuesta. Plan de trabajo, distribución de tareas y cronograma. Infraestructuras disponibles y capacidad de gestión. Adecuación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto. Plan de gestión de riesgos.	0-15
c	RELEVANCIA, APLICABILIDAD Y CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA Relevancia clínica de la propuesta. Impacto en salud (incremento en efectividad diagnóstica o terapéutica, aumento de la calidad de las nuevas prestaciones). Impacto económico (optimización en la utilización de recursos, mayor eficiencia). Impacto social (consideración de las prioridades sociales, plan de difusión de resultados a la sociedad). Existencia de un programa de trabajo con la/s empresa/s que firmen el Documento de Interés Empresarial para su transferencia	0-15
d	ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA Complementariedad con otras actuaciones de I+D+I nacionales, internacionales o autonómicas. Capacidad para generar sinergias y fortalecer las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS y con el tejido empresarial	0-10

FACTORES DE CORRECCIÓN: Estos factores de corrección sólo podrán aplicarse a las propuestas que alcancen una puntuación ≥ 20 en la valoración de la CALIDAD.

a) Podrá aumentarse **hasta 2 p máximo** la puntuación para aquellas solicitudes en las que el/la IP haya acreditado un grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

b) Podrá aumentarse **hasta 2 p máximo la puntuación para** aquellas solicitudes presentadas por una persona investigadora principal joven (Con fecha de nacimiento en el año 1980 o posterior), que además **cumpla con alguna** de las siguientes características:

- Ha completado una ayuda de RRHH dentro de los programas Ramón y Cajal, Torres Quevedo, Juan de la Cierva incorporación, Miguel Servet o atracción de talento de las CCAA
- Ha obtenido financiación con anterioridad del Consejo Europeo de Investigación (ERC)